

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

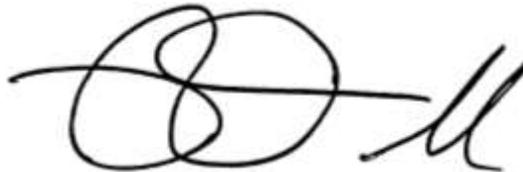
Bogotá D.C., marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00332 00

Sin perjuicio que el informe secretarial no tenga relación con lo consignado en el legajo virtual, situación que obedece a un mero error de formato, pues no reposa ninguna solicitud de cesión y/o de reconocimiento de personería, el Despacho dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil, mediante proveído en noviembre 23 de 2020 por el cual se confirmó la sentencia emitida por esta Célula Judicial en julio 21 de 2020.

Así entonces, por Secretaría, elabórese la liquidación de costas ordenadas tanto en primera como en segunda instancia.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>23 de marzo de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>017</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d42c73f4c0910633a055eeb53f973e913f4a48bc54a3e5894d0c0fa833187d**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Documento generado en 19/03/2021 03:22:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>